

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 216

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

BLOQUE RENOVACION Y MILITANCIA MPF - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P informe s/los ejecutados presupuestarios de los años 1991 a 1995 de la Partida 620 - Instituto Privado de Enseñanza - Jurisdicción 6 del Ministerio de Educación y Cultural Provincial.

Entró en la Sesión

09/05/1996

Girado a la Comisión

s/t - Resolución Nº 100/96

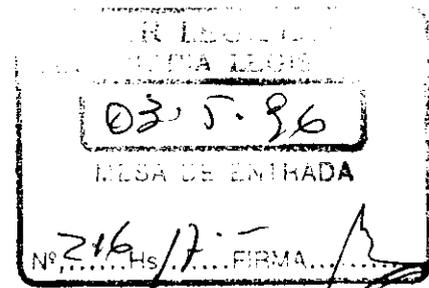
Nº:

Contestación: C. Of. Nº 146/96.

Orden del día Nº:



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTOS .

SEÑOR PRESIDENTE:

Como integrante de la Comisión del Consejo Provincial de Becas, me siento en la responsabilidad de examinar alternativas que nos permitan, responsablemente, reordenar los recursos asignados al gasto Educativo para de ese modo, buscar un adecuado equilibrio de la inversión; principalmente en aquellas partidas que tienen profundas connotaciones Sociales.

Sin ánimo de prejuzgar acerca de la ostensible disminución de los recursos presupuestarios destinados a la Educación Pública, y en particular, debido a mi responsabilidad de miembro integrante de la Comisión de Becas, veo en principio como contradictorio el recorte de las Partidas destinadas a atender a quienes necesitan Socialmente la asistencia del Estado a través de programas de Nutrición (COPA DE LECHE Y COMEDORES ESCOLARES), o de ayuda Escolar (BECAS Y SUBSIDIOS), cuando vemos como contrapartida un crecimiento de los recursos asignados a la Educación privada que no condice con el criterio puesto de manifiesto en la confección del Presupuesto para el corriente año.-

Para dar un ejemplo general debo decirle que en el sector Educativo los recursos se restringen en un casi 30 por ciento, comparándolo con el ejecutado de 1995, siendo a su vez la jurisdicción que mas ha aportado a la reducción del gasto.

Es decir Señor Presidente, que de no mediar razones debidamente justificadas estaríamos en presencia de una visión a mi modo equivocado, del rol del Estado en cuanto a garante de la Educación y a dotar de la igualdad de oportunidades .-

En estos momentos nos encontramos todos los Legisladores abocados al tratamiento del presupuesto, y por otra parte , de manera concomitante con esta inquietud unánime de la Cámara, quienes representamos a ésta en el seno de la Comisión de Becas, tenemos la preocupación de ver todas las posibilidades de reubicar recursos, de movilizar partidas, que nos permitan distribuir la escasez con un máximo posible de equidad.-

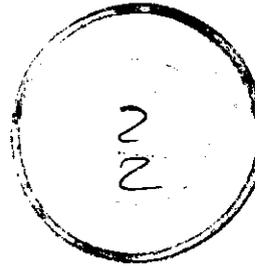
En este sentido es que creo importante que esta Cámara cuente con todos los elementos que justifiquen el gasto de cada de cada partida, en este caso nos estamos refiriendo a la Educación privada, para observar la evaluación, analizar el distinto final de estos recursos, para de ese modo reunir los suficientes elementos que nos permitan tener en cuenta no solo los números sino las situaciones concretas sobre las que estamos Legislando.-

En virtud de los tiempos perentorios que nos movemos con estos dos temas presupuesto y Becas, es que solicito a los señores legisladores la urgente aprobación del proyecto de Resolución que se adjunta.-

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.**

RESUELVE:

Artículo 1º) Solicitarle al Poder Ejecutivo Provincial informe a la brevedad los ejecutados presupuestarios de los años 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995 de la partida 620 - Instituto Privado de Enseñanza correspondiente a la jurisdicción 06 del Ministerio de Educación y cultura .-

Artículo 2º) Asimismo se informe con la mayor premura el destino de los fondos invertidos, señalando a cuales instituciones, personas Jurídicas o visibles, se les han otorgado recursos provenientes de dichas Partidas .-

Artículo 3º) De Forma .-

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.